

neral de dho. cargo

Por D. Jose Garcia Abril, el dho. presente: Que entiendo no es ni puede ser indecoroso el admitir la solicitud hecha p.^a el medico D. Blas Sandoval, en razon a' que este hace una notoria y considerable mejora a' todos estos vecinos, por sola la dotacion q.^e hay consignada al medico titular, y q.^e el Ayuntamiento como representante del pueblo deve proteger estas mejoras: Al paso que deve decir p.^a ilustrar este punto, q.^e el medico D. Juan Lopez, no solo desfruta la tal dotacion, sino es que tambien tiene su triquetorio, contraviniendo en este caso las disposiciones legales, por que en rigor de Justicia deve obtener una cosa, u otra, u ni la una dotacion, o u ni triquetorio; y a' mayor abundancia q.^e es de pub.^o y notorio no hace visita alguna como no le paguen, contraviniendo al juramento solemnemente q.^e tiene prestado especialmente p.^a visitar a' los pobres: Y en cuanto a' ciencia, si solo es la facultad de Medico, q.^e es tema obscuro y yerra como cualquier otro, con mucha mas razon si se unen otras facultades, como asi esta sabiamt.^e declarado p.^a Decretos q.^e ahora no recuerda

Y el mismo Presidencia, correlativamente pide a' la ilustracion de la corporacion, q.^e tanto de este incidente de que se trata de principio a' tratar en esta materia como el de la M. N. se libre integro testimo p.^a conocimiento inmediato a' la Superioridad, asu de q.^e seuelva como siempre lo mas justo y conveniente.

Por los Presidores D. Joaquin Gomez de Pedro y D. Pedro Garcia Peral, manifestaron: Que los votos q.^e se reservaron en la sesion preced.^{ta} sobre el asunto de dho. el primero se adiere en un todo al expediente q.^e el Sr. Sindico D. Pedro Melgarejo, y el segundo al mismo al

